

Verdú contiene al final una bibliografía fundamental y muy completa del Derecho Político, que puede servir perfectamente de guía a los estudiosos de los problemas que plantea el Derecho Político.

DR. RAFAEL GARZARO

J. y F. GALL: *El filibusterismo*. Fondo de Cultura Económica, México, 1957.

En este Breviario se estudia el filibusterismo como el ensayo más significativo de sociedad anarquista, durante cinco años, realizado por la "Cofradía de los Hermanos de la Costa", nutrida de súbditos de casi todos los países europeos, excepto España.

Los orígenes genéricos de la piratería se atribuyen a una serie de causas o leyes: 1) Idoneidad geográfica. 2) Factores políticos y económicos; el principal es la existencia de un pueblo pobre, vecino de un país de comercio desarrollado. 3) Guerra o revolución. 4) Persecución religiosa. 5) La inicial inactividad en la paz de los excombatientes. Y para el filibusterismo o piratería antillana, un conjunto de concausas o errores políticos de España: a) Tratado de Vervins, en 1598, por el que se acepta la anulación de la interdicción papal de instalarse al oeste del meridiano de las Azores y al sur del Trópico de Cáncer. b) Prohibición a los españoles residentes en América de todo comercio con los demás países. c) Intento de arrojar a todos los extranjeros y no católicos de América. d) El ataque a la Tortuga en 1654, abandonándola sin guarnición después de la victoria.

El filibusterismo resulta, en vista de las dificultades puestas por la política española, una fase abortada de la colonización pacífica americana. En un principio está compuesto de excarcelados que pretenden vivir en grupos, como primitivas sociedades de cazadores, aislada y puritanamente. Los bucaneros se constituyen en círculos estrechos y solitarios, de anacoretas forzosos. Pero pronto se instala entre ellos la civilización: del

"bucan" como consumo, pasan a la exportación, comerciando como abastecedores prohibidos. Continuarían viviendo pacíficamente si no fuese por el ataque español de 1620. El filibusterismo es la respuesta de los bucaneros. Hacia esa fecha señalan los autores, aproximadamente, la formación de la Cofradía. La consecuencia y el fin es "fundar una sociedad para salvaguardar la libertad arrancada a la fuerza".

La constitución, no escrita, de este grupo peculiar, se basa en cuatro reglas:

1.—"Ni prejuicios de nacionalidad ni de religión". Los filibusteros desaparecen cuando en la colonización de Jamaica se apela a su patriotismo. Pero en el filibusterismo no nació ni una nueva lengua, ni una nacionalidad especial.

2.—"No existe la propiedad individual". Ni siquiera el barco—modus vivendi esencial—pertenecía más que a la Cofradía.

3.—"La Cofradía no tiene la menor ingerencia en la libertad de cada cual". El extremo límite de la liberalidad de esta norma, quizá única en la historia, es que no se persigue ni al desertor.

4.—"No se admiten mujeres". La isla de la Tortuga, hasta última hora será una sociedad de hombres solos. Hasta tal punto que D'Oregón, un ex hermano encargado en 1655 por el gobierno francés de destruir la piratería del Caribe, consigue corromperla con la aportación de mujeres blancas a la Tortuga. Tan libres eran las costumbres de la isla, que tal introducción femenina se sujetó a unas normas muy severas, como indica el sistema legal de apareamiento: las parejas no tenían por qué casarse, pero el hombre se comprometía a considerar a la compañera como a una mujer, no como a una esclava. Si ella fuese maltratada, puede recurrir al Gobernador, que está autorizado para romper la unión. Por ausencia del llamado "protector", la mujer pueden escoger uno nuevo.

En esta sociedad absolutamente libertaria, no existe un solo deber para la comunidad, sino deberes funcionales que se agotan con su desempeño. El legen-

dario capitán pirata, únicamente lo era en el momento del combate. Estaba absolutamente excluido de la dirección de la nave, que correspondía a los técnicos y especialistas, que, por esta causa, eran los elementos más importantes de la expedición (Maestro del Velamen, Velero, Carpintero, Maestro Artillero, Médico cirujano, Músicos, etc...). Los músicos merecen mención especial. No se hacía a la mar un barco filibustero sin ellos. Por dos motivos: primero, como elemento enardecedor del combate, siguiendo una antigua práctica militar, muy utilizada por los berberiscos. Segundo, porque inventan la música a bordo, como espectáculo y distracción. Cada Hermano podía hacerse tocar un trozo de música cuando lo deseara, ya fuese de día o de noche. Se puede decir que el hundimiento a toda orquesta del Titanic, tiene un origen filibustero. Tampoco hay que olvidar su teatro, "otra diversión que, pese a su ingenuidad, denuncia el espíritu de libertad de los Hermanos de la Costa". No se trataba de obras escritas, sino de escenas improvisadas cuyos diálogos eran compuestos por los mismos actores cuando les correspondía la réplica; es decir, una especie de "Commedia dell' Arte" pirata.

El filibusterismo anarquista terminó legalizándose, absorbido por el poder real. Del bucanero —buscador y proveedor de carne—, al filibustero —captador del botín—, se pasa al "privateer" —corsario—. Por último la "Navy", lo asimila por completo. Aunque existan casos y épocas de confusa asimilación Drake y Kidd, son estudiados rápidamente en la obra, como no pertenecientes al filibusterismo, aunque con ciertas concomitancias con él.

Aparte de la importancia francesa el origen del filibusterismo, es protestante y anglosajón. Del mismo modo que la pirataría berberisca es de origen latino. No por la composición numérica de sus tripulantes, sino por sus dirigentes materiales y sus impulsos espirituales.

En fin, lo importante de la filibustería es su organización absolutamente libre, "una de las varias formas posibles

de rebeldía del hombre, preludio de las revoluciones francesa y norteamericana, y antecedente del terrorismo anarquista presoviético (el juego de la "ruleta rusa" es de niños, comparado con el juego de "la pistola" filibustero, que consistía en disparar a oscuras en una habitación donde los vivientes rojo y negro eran de la tripulación. Es un acto tremendo de intrascendente juego de la vida).

En resumen, el libro es una obra histórica importante, que nos hace revisar más de un capítulo de la historia de la colonización de América.

JOSE LUIS LOPEZ CABANELA

*Principes de Sociologie et de Statologie generale.* Marcel de la BIGNE DE VILLENUEVE. Librairie Sirey, 1957, 149 páginas.

A pesar de lo que su título parece indicar, el libro que reseñamos es simplemente una exposición de las nociones fundamentales, referentes tanto a la naturaleza y constitución de la Sociedad como a las del Estado, que deben inspirar e informar el contenido de una Constitución.

Su autor, profesor de la Universidad católica de Angers, pretende, con esta nueva obra, ofrecer, no sólo a los especialistas sino también al público intelectual en general, una síntesis lo más científica y completa de sus ideas, expuestas con mayor extensión en anteriores trabajos (La crise du sens commun dans les Sciences Sociales, *Traité général de l'Etat y L'Activité Etatique*), que al mismo tiempo venga a ser la última expresión de su pensamiento y como su testamento espiritual.

La obra comprende una introducción y tres partes. La introducción versa sobre las nociones de Sociología Política y Constitución. Las partes de la obra las deduce el autor de los cuatro grados o etapas por los que, a su juicio, debe pasar la preparación de una Constitución, en la que deben fijarse sucesivamente "les éléments fondamentaux